

DECRETO N °DGM-3574-2026
TEMUCO,12.08.2026

VISTOS :

- 1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad de Capacitación Altaexperticia Limitada, por escritura privada de fecha 03 de agosto del año 2026.
- 2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese contrato: “Capacitación Escuela de Formación de Emprendedores, Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad de Capacitación Altaexperticia Limitada, Rol Único Tributario N° 76.418.347-9, por escritura privada de fecha 03 de agosto del año 2026.
- 2. Por el contrato celebrado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$12.900.000, suma exenta de I.V.A.
- 3. El plazo para la ejecución del servicio será desde el envío de la orden de compra y corresponderá a un total de 252 horas cronológicas de capacitación. La duración total mínima será de 84 horas cronológicas por grupo, de un total de 3 grupos; las jornadas serán de mínimo 6 horas diarias. El contrato se ejecutará durante los meses de agosto y septiembre del año 2026, sin perjuicio que en virtud del artículo 22° de las bases Administrativas, el Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas informadas por razones adversas u otros inconvenientes, lo que será coordinado por la unidad técnica con la prestadora.
- 4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

Roberto Neira Aburto

ALCALDE



MUNICIPIO CIUDADANO

Juan Araneda Navarro

SECRETARIO MUNICIPAL

